



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00410605- -UNC-ME#PRI

VISTO:

La nota del orden 9 (N° NO-2023-00434196-UNC-PRI#REC), con la que la Prosecretaría de Relaciones Internacionales eleva el proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que idiomas Inglés y Castellano acompaña a los órdenes 6 y 7, respectivamente, a suscribir con la Universidad de Tirana (Albania); y

CONSIDERANDO:

Que el presente acuerdo tiene por finalidad el intercambio de académicos y científicos para llevar a cabo investigaciones de interés mutuo y el de profesores para conferencias y visitas de corta duración, la invitación a estudiantes para participar en conferencias, simposios y actividades de enseñanza, como así también el intercambio de información, material académico y publicaciones en campos de mutuo interés;

Que al orden 2 se incorpora el Informe de Pertinencia y a los órdenes 3/5 y en idioma Inglés, la documentación que acredita la personería Jurídica y la representación legal de la Universidad de Tirana;

Lo informado por la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional (orden 15), que sobre el particular y desde el punto de vista económico-financiero no formula objeciones;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-73276-E-UNC-DGAJ#SG (orden 20);

Por ello, teniendo en cuenta las disposiciones de la Ord. HCS 6/12 y en uso de las facultades delegadas por Resolución HCS 344/99,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional cuyo

proyecto en Inglés y Castellano se agrega a la presente como anexo único, a celebrar entre la Universidad de Tirana (Albania) y esta Casa a los fines de que se trata, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv